



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 06

BOGOTÁ. DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO Identificación: 1.015.460.907 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 79 No. 19 – 87 Torre 2 Apto 1003 Teléfono de contacto: 3012004507 E-mail de contacto: abgmariasanchez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO PÉREZ Cargo OFICIAL JURIDICO JEMOP Resolución de nombramiento No. 00000405 fechada 20 DE ENERO DE 2025. E-mail de contacto: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato No. 604-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 01 de julio de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 11-46-101084365 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08/07/2025
5. CRP	No. CRP: 83525 Fecha expedición 8/07/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia JEMOP Posición catálogo de gasto (A-02-02-02-008-002-01) Fuente NACION Recurso 10 Valor: \$ <u>22.800.000</u>
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de julio de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones con relación directa con la profesión
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACION ESPECÍFICA PARA ABOGADOS 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales,

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



506295-1

- administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.
2. Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.
 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.
 4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
 5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social
 6. las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



005955-1

	<p>soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																					
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>DICIEMBRE DE 2025</p>																					
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.</p> <table border="1" data-bbox="776 1121 1442 1709"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>MES</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025519032353073</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Solicitud autorización personal.</td> </tr> <tr> <td>2025500033606103</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA</td> </tr> <tr> <td>2025500033609193</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES</td> </tr> <tr> <td>2025500033616123</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 2 Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros</p>	RADICADO	MES	ASUNTO	2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.	2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA	2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES	2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
RADICADO	MES	ASUNTO																				
2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.																				
2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA																				
2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES																				
2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500033618803	DICIEMBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Proposición senadores Alfredo Desuque Alejandro Chacon
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500034145863	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025. Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional
2025500034148003	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025. Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional

Obligación No 3, **Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines**, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500034153363	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025116033601373. Ref : Remisión de queja ? Territorio Indígena Pani, Amazonas. Oficio Rad. N 2025-10-21-1481- 21/10/2025 DP 870 (HSJCEC/2025/212)
2025500034177653	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002738091 Ref: Solicitud respuesta Auto SAR-AT-706 DE 2025
2025500034178523	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002700681 Ref: Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
2025500034719383	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001678562 _ Ref : Remisión oficio No. OFI25 ? 001833785 del 22 de septiembre de 2025
2025500034720473	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770922, 2025115001775792
2025500034720823	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001760622 _ Ref : Remisión del oficio E-2025-002761 del 14 de octubre de 2025
2025500034721113	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001796072 _ Ref : Remisión oficio RS20251029223835

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



925555-1

Obligación No 4. **Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral** allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035047803	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770082, 2025115001817842, 2025115001811862, 2025115001812972
2025500035054353	DICIEMBRE	Asunto: Remisión respuestas Ref: Oficio No. 202511603360137 / Seguimiento sentencia SU-020-2022 / DP 825-2025
2025500035063323	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 202511500181290. Ref: Remisión oficio RS20251028221710 del 29 de octubre de 2025
2025115001855992	DICIEMBRE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADO 25000/23/42//000/2016/05931-01 (6276-2018) DE MARIO ALFONSO LEAL AVENDAÑO DDO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2025500035514463	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002576371. Ref: Solicitud respuesta Auto SAR AT-706 DE 2025
2025112035626333	DICIEMBRE	Informe control de calidad mes octubre 2025. Ref.: Proceso Servicio al Ciudadano
2025500035968133	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025113035091273, 2025113035095483, 2025113035118323, 2025113035133573, 2025113035140713, 2025113035180993, 2025113035182373, 2025113035407903, 2025113035421773, 2025113035464123, 20251130354

Obligación No 5. **Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social.**

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035970943	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001868342. Ref: Solicitud de información Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga y otros
2025500036511493	DICIEMBRE	Asunto: Remisión por competencia radicado No. 2025115001866742. Ref: Trámite INMEDIATO - Derechos de Petición y Proposiciones MDN.
2025500036753973	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001900632. Ref: Remisión por competencia 660011310700220250015200 Accionante: Roberto Arturo Mesa Pena

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co -- jemop@buzonejercito.mil.co



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$22.800.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3'800.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Sura</td> <td>190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>7.900</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Protección	243.200	SALUD	Sura	190.000	ARL	Sura	7.900
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	Protección	243.200											
SALUD	Sura	190.000											
ARL	Sura	7.900											
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL TOTAL X</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO												
17. CONCLUSIONS	Se concluye que el contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato y con las obligaciones derivadas de este.												

Para constancia se firma en, **Bogotá**, a los _____ **diciembre de 2025**

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 604-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: Mayor **CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ**

Cargo: Oficial Asesor Jurídico de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones

Supervisor del Contrato

Resolución de nombramiento (No. 00000405 fechada 20 DE ENERO DE 2025.)

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



50535-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE DE 2025

1. No. DEL CONTRATO	604-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/07/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 11-46-101084365 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08/07/2025
4. CRP	No. CRP 83525 Fecha expedición 08/07/2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia JEMOP Posición catálogo de gasto (A-02-02-02-008-002-01) Fuente NACION Recurso 10 Valor: \$ 22.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/07/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO Identificación: 1.015.460.907 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Carrera 79 No. 19 – 87 Torre 2 Apto 1003 Teléfono de contacto: 3012004507 E-mail de contacto: abgmariasanchez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CARLOS ALBERTO PÉREZ Cargo OFICIAL JURIDICO JEMOP Resolución de nombramiento No. 00000405 fechada 20 DE ENERO DE 2025. E-mail de contacto: Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones con relación directa con la profesión
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social

6. las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



525146-1



	<p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																					
<p>10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EL LAS</p>	<p>Obligación No 1 Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.</p> <table border="1" data-bbox="727 951 1393 1539"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>MES</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025519032353073</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Solicitud autorización personal.</td> </tr> <tr> <td>2025500033606103</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA</td> </tr> <tr> <td>2025500033609193</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES</td> </tr> <tr> <td>2025500033616123</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> <tr> <td>2025500033618203</td> <td>DICIEMBRE</td> <td>Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No 2 Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.</p>	RADICADO	MES	ASUNTO	2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.	2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA	2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES	2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025	2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
RADICADO	MES	ASUNTO																				
2025519032353073	DICIEMBRE	Solicitud autorización personal.																				
2025500033606103	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001676402 _ Ref : Reparación Directa 520012333000-2019-00206-00 MARIA SATURIA PANTOJA PANTOJA																				
2025500033609193	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001683402 _ Ref : Reparación Directa 860013333002202300523-00 LUIS ALFONSO GUERRERO PAREDES																				
2025500033616123	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				
2025500033618203	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002700681 _ Ref : Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



RADICADO	MES	ASUNTO
2025500033618803	DICIEMBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Proposición senadores Alfredo Desuque Alejandro Chacon
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500033784403	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001689032 _ Ref : Remisión del oficio RS20251015210380 del 15 de octubre de 2025
2025500034145863	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025, Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional
2025500034148003	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025109001754722 _ Ref : Solicitud de información y traslado Auto 1666 de 2025, Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 Corte Constitucional

Obligación No 3. **Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines**, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500034153363	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025116033601373. Ref : Remisión de queja ? Territorio Indígena Pani, Amazonas. Oficio Rad. N 2025-10-21-1481- 21/10/2025 DP 870 (HSJCEC/2025/212)
2025500034177653	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002738091 Ref: Solicitud respuesta Auto SAR-AT-706 DE 2025
2025500034178523	DICIEMBRE	Asunto: Informe trámite oficio radicado No. 2025252002700681 Ref: Solicitud respuesta oficio CONTI 20250205236 ? OPJ ? FAT9MIGUEL.0000080.2025
2025500034719383	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001678562 _ Ref : Remisión oficio No. OFI25 ? 001833785 del 22 de septiembre de 2025
2025500034720473	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770922, 2025115001775792
2025500034720823	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001760622 _ Ref : Remisión del oficio E-2025-002761 del 14 de octubre de 2025
2025500034721113	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001796072 _ Ref : Remisión oficio RS20251029223835 del 30 de octubre de 2025

Obligación No 4. **Asesorar y tramitar las quejas de acoso**

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



SCS-18-1

laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035047803	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001770082, 2025115001817842, 2025115001811862, 2025115001812972
2025500035054353	DICIEMBRE	Asunto: Remisión respuestas Ref: Oficio No. 202511603360137 / Seguimiento sentencia SU-020-2022 / DP 825-2025
2025500035063323	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 202511500181290_ Ref : Remisión oficio RS20251028221710 del 29 de octubre de 2025
2025115001855992	DICIEMBRE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADO 25000/23/42//000/2016/05931-01 (6276-2018) DE MARIO ALFONSO LEAL AVENDAÑO DDO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2025500035514463	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002576371 _ Ref : Solicitud respuesta Auto SAR AT-706 DE 2025
2025112035626333	DICIEMBRE	Informe control de calidad mes octubre 2025. Ref.: Proceso Servicio al Ciudadano
2025500035968133	DICIEMBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025113035091273, 2025113035095483, 2025113035118323, 2025113035133573, 2025113035140713, 2025113035180993, 2025113035182373, 2025113035407903, 2025113035421773, 2025113035464123, 20251130354

Obligación No 5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500035970943	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001868342_ Ref : Solicitud de información Petición P-2828-24 José Miguel Arteaga y otros
2025500036511493	DICIEMBRE	Asunto: Remisión por competencia radicado No. 2025115001866742. Ref: Trámite INMEDIATO - Derechos de Petición y Proposiciones MDN.
2025500036753973	DICIEMBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001900632_ Ref : Remisión por competencia 660011310700220250015200 Accionante: Roberto Arturo Mesa Pena

PATRIA HONOR LEALTAD

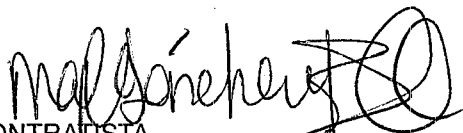
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
Bogotá D.C.

www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co



<p>11.CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
------------------------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá, a los _____ diciembre de 2025



CONTRATISTA
 POST FIRMA: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO
 CC. 1.015.460.907 de Bogotá D.C.
 Contrato No. 604-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza
 Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co – jemop@buzonejercito.mil.co

